

Sobrerrepresentación en el Edomex es un fraude al voto ciudadano: PRI

► Ahora la bancada del PRI tendrá dos diputados de mayoría y seis de representación.

Mireya Álvarez

La dirigente estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Ana Lilia Herrera Anzaldo, declaró que, la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados en el Estado de México "es un fraude al voto ciudadano".

"Se pretende que el partido verde tenga 13.3 por ciento de los diputados cuando solo obtuvo el 8.9 por ciento de los votos, desvirtuando la voluntad popular", manifestó Herrera Anzaldo.

Estas declaraciones las dio, luego de que, del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolviera que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aplicó incorrectamente la fórmula de distribución, al basarla en la votación válida emitida en lugar de la votación válida efectiva, motivo por el cual revocó la constancia de mayoría de Martha Angón Paz y Verónica Herrera Olguín, propietaria y suplemente como diputadas locales respectivamente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y reasignarla a Graciela Argueta Bello y Fátima Olivares Torres, en la misma modalidad a la fórmula morenista,



haciendo con ello que Morena aumentara su bancada a 36 diputados locales, 29 de mayoría relativa y siete de representación proporcional. Además, de determinar que los votos del partido Nueva Alianza Estado de México (NAEM), no alcanzó el 3 por ciento requerido para conservar su registro, por ende, los magistrados indicaron que no debieron ser considerados.

"Se le otorgó a la coalición oficialista el 72 por ciento de los diputados locales con sólo

el 56 por ciento de los votos", declaró Herrera Anzaldo.

Ante ello exigió una verdadera representación democrática y dijo: "lucharemos por una representación justa y auténtica del voto".

Cabe mencionar que, con ello, la bancada del PRI se reduce a ocho, dos de mayoría y seis de representación, con lo que y a pesar de las objeciones sobre la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados, el tribunal falló a favor del partido guinda, por "tener mejor porcentaje de votación".

Además de que este fallo también protege la asignación del escaño a Maurilio Hernández González, actual coordinador del grupo parlamentario de Morena y aspirante a repetir en ese cargo, asegurando así su posición en la próxima Legislatura.

